

85



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 06 NOV. 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2019 002500

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría (fl. 80), en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$731.350) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,(2)

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. <u>79</u> de fecha <u>09 NOV 2020</u> en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS CSJ-20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.
La Secretaria, MÓNICA S. AVEDRA LOZADA

88



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY
06 NOV. 2020

Bogotá D.C., _____

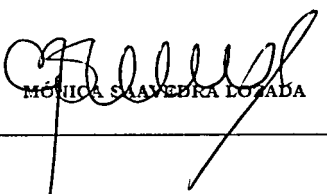
Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2019 00025 00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito sin que hubiese sido objetada y dado que se ajusta a derecho, el despacho le imparte aprobación, en la suma de \$25.763.936.00 (Art. 446 del C. G.P.).

NOTIFÍQUESE, (2)


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 79 de fecha 09 NOV 2020 a la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA